

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 84, concedida en 21 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guipuzcoa

San Martín.—Sucursal.—San Martín, número 50, a la que se asigna el número de identificación 20-13-30.

Arechavaleta.—Sucursal.—Plaza de España, número 7, a la que se asigna el número de identificación 20-13-51.

Pasajes de San Pedro.—Sucursal.—Plaza de la Erreka, número 2, a la que se asigna el número de identificación 20-13-52.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 40, concedida a la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 40, concedida en 13 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia. Bloque 50, local 47, «La Paz», a la que se asigna el número de identificación 00-23-131.

Madrid, 5 de febrero de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la celebración de una rifa al Hogar Escuela de Sant Bult, con domicilio en Valencia.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 18 de enero del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa al Hogar Escuela de Sant Bult, con domicilio en Valencia, calle En Blanch, número 6, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de noviembre de 1972, que constará de 80.000 billetes.

Premios adjudicables: 1.º, un automóvil «Seat» 1.500 C. L.; 2.º, un «Seat Spider» 850 Sport, y 3.º, un «Seat» 600 E, último modelo.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que se relacionan, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional: Don Eduardo Miragall Abad, domiciliado en Valencia, calle San Francisco de Borja, número 18; don Luis Miragall Muñoz, con el mismo domicilio que el anterior; don Ruperto Castellano Díaz, con domicilio en Madrid, calle Foreluz, número 45; don Vicente Roig Ibáñez, domiciliado en Valencia, calle Salas Quiroga, número 18, y Julián Viñuela Suárez, con domicilio en León, Candanedo de Fenar.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 8 de febrero de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.103-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de febrero de 1972, por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía armado don Julio Tornel Delgado.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el apartado c) del artículo sexto de la Ley 5/1964, de 29 de abril, este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Policía armado don Julio Tornel Delgado.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante y Torremanzana (V-911).

Don Primitivo Ibáñez Giner solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alicante y Torremanzana (V-911), en favor de don Fernando Cano Solá, y esta Dirección General, en fecha 29 de noviembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.032-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Manresa e Igualada, con hijuelas (V-892).

Don Salvador Alapont Sanz solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Manresa e Igualada, con hijuelas a San Salvador de Guardiola y Castellfollit del Boix (V-892), en favor de la «Sociedad Anónima Masats», y esta Dirección General, en fecha 30 de octubre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.031-A.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525 entre los puntos kilométricos 618,700 al 644,000. Tramo Lalín-Río Ulla. Término municipal de Silleda (Pontevedra).

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 8 de marzo, a las diez horas y en Lamela (término municipal de Silleda) se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de Derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 18 de febrero.—El Ingeniero Jefe, P. D. (illegible). 1.138-E.

RELACION QUE SE CITA

Lamela (término municipal de Silleda)

Expediente número	Fisca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
109-1	49	Antonio Abades Condal	0,0069	Jalata	Monte alto.
109-2	96	Jasefa Abades Gamallo	0,0406	Goriz	Labor regadio y antojana.
109-3	110	Manuel Abades Otero	0,0218	Goriz	Labor regadio y antojana.
109-4	19	Emilia Abades Pereira	0,0685	S. Marcos de Abajo	Prado regadio.
109-4	36	Emilia Abades Pereira	0,0231	Malceira	Monte alto.
109-4	47	Emilia Abades Pereira	0,4530	Jalata	Labor regadio.
109-4	48	Emilia Abades Pereira	0,0103	Jalata	Monte bajo.
109-5	105	Ramón Abades Seoane	0,0360	Goriz	Labor regadio.
109-6	82	Ramón y Antonio Abades Suárez	0,0270	Teas	Labor regadio.
109-7	19	Jose Abeleño	0,0132	S. Marcos de Arriba	Monte bajo.
109-8	77	Aurelia Abelado Fernández	0,0742	Peroja	Labor regadio.
109-8	81	Aurelia Abelado Fernández	0,0267	Peroja	Labor regadio.
109-9	133	Herederos de Francisco Alén	0,0120	Figueiras	Prado regadio.
109-10	24	María Barco	0,1111	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-10	30	María Barco	0,0457	S. Marcos de Abajo	Monte bajo.
109-10	66	María Barco	0,0684	Barrabaite	Labor regadio.
109-11	09	Antonio Barreiro	0,0151	Barrabaite	Labor regadio.
109-12	07	Antonio Bascuas Otero	0,0325	Barrabaite	Prado regadio.
109-13	34	Juan Blanco Castollas	0,0003	Jalata	Monte bajo.
109-14	14	Juan Blanco Jadas	0,1248	S. Marcos de Arriba	Prado regadio.
109-14	42	Juan Blanco Jadas	0,0187	Carballeira Quitimil	Monte alto.
109-15	19	Herederos de Agustín Brea	0,0074	S. Marcos de Arriba	Labor regadio.
109-16	58	Agustín Brea García	0,0450	Barrabaite	Labor regadio.
109-17	108	Manuel Brea Otero	0,0769	Goriz	Prado regadio.
109-18	2	Andrés Casiro	0,0041	S. Marcos de Abajo	Monte alto.
109-19	8	Perfecto Calvo	0,0312	S. Marcos de Abajo	Prado regadio.
109-19	71	Perfecto Calvo	0,0282	Peroja	Prado regadio.
109-20	27	Florinda Calvo García	0,0243	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-20	63	Florinda Calvo García	0,0360	Barrabaite	Labor regadio.
109-20	63-1	Florinda Calvo García	0,0044	Barrabaite	Taller y funeraria.
109-20	68	Florinda Calvo García	0,0348	Barrabaite	Labor regadio.
109-21	28	Purificación Campos González	0,0238	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-21	89	Purificación Campos González	0,0702	Gandelera	Labor regadio.
109-21	123	Purificación Campos González	0,0730	Cabo Ponte	Prado regadio.
109-22	60	Mercédes Carnoto Barreiro	0,0255	Eira Douzán	Labor regadio.
109-23	125	Dolores Collazo	0,0360	Cabo da Ponte	Prado regadio.
109-24	107	Antonio Collazo Calvo	0,0293	Goriz	Prado regadio.
109-25	33	Guillermina Collazo Liste	0,0704	Malceira	Monte bajo.
109-26	38	Guillermina Collazo Liste	0,0015	Soutiño	Monte alto.
109-26	15	José Conde Iglesias	0,0203	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-26	21	José Conde Iglesias	0,0358	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-27	98	Agustín Costa Ovelleiro	0,0039	Goriz	Prado regadio.
109-27	99	Agustín Costa Ovelleiro	0,0051	Goriz	Prado regadio.
109-27	104	Agustín Costa Ovelleiro	0,0215	Goriz	Labor regadio.
109-28	113	Agustín Costa Ovelleiro	0,0030	Goriz	Prado regadio.
109-28	113-1	Agustín Costa Ovelleiro	0,0430	Goriz	Casa.
109-28	113-2	Agustín Costa Ovelleiro	0,0085	Goriz	Garaje.
109-28	113-3	Agustín Costa Ovelleiro	0,0018	Goriz	Cobertizo.
109-28	113-4	Agustín Costa Ovelleiro	0,0101	Goriz	Establo.
109-29	156	Felino Costollas	0,0360	Maceraboa	Prado regadio.
109-30	51	Consuelo Costollas Moreira	0,0007	Jalata	Monte bajo.
109-31	65	Fidel Costollas Moreira	0,0935	Barrabaite	Labor regadio.
109-32	46	Manuel Doval Calvo	0,0220	Jalata	Labor regadio.
109-33	93	Aquilino Espantoso Amigo	0,0282	Goriz	Labor regadio.
109-33	94	Aquilino Espantoso Amigo	0,0717	Goriz	Labor regadio.
109-34	91	Carmen Espantoso Cincoréis	0,0336	Goriz	Labor regadio.
109-35	86	José Espantoso Cincoréis	0,0200	Casares	Labor regadio.
109-36	7	Carmen Espiño	0,0210	S. Marcos de Abajo	Prado regadio.
109-37	128	Antonio Espiño Arco	0,4040	Cabo da Ponte	Monte alto.
109-38	22	Antonio Espiño Espiño	0,0288	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-39	20	José Espiño Espiño	0,3260	S. Marcos de Arriba	Monte bajo.
109-39	20-1	José Espiño Espiño	0,0030	S. Marcos de Arriba	Casa.
109-40	87	Dolores Espiño Rey y Hnos	0,0176	Casares	Labor regadio.
109-40	100	Dolores Espiño Rey y Hnos	0,0218	Goriz	Prado regadio.
109-41	90	Alfredo Fernández	3,0230	Goriz	Labor regadio.
109-42	23	Herederos de Ignacio Fernández	0,0702	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-43	108	Gumersindo Fernández Costollas	0,0073	Goriz	Prado regadio y antojana.
109-44	59	Ramón Fernández López	0,0039	Eira Donzande	Labor regadio.
109-45	57	Manuel Fernández Seoane	0,0350	Barrabaite	Labor regadio.
109-45	85	Manuela Fernández Seoane	0,0187	Casares	Labor regadio.
109-46	26	Carmen Ferreiro	0,0243	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-47	130	Alfonso Ferreiro González	0,1450	Suarña	Prado regadio.
109-47	131	Alfonso Ferreiro González	0,1100	Figueira	Labor regadio.
109-47	104	Alfonso Ferreiro González	0,0140	Souto	Monte alto.
109-48	150	Leonor Ferreiro González	0,0050	Maceraboa	Monte alto.
109-49	64	José Fontao	0,0520	Barrabaite	Labor regadio.
109-50	106	Avellino Fontao Domínguez	0,0238	Goriz	Prado regadio.
109-51	147	José Gamallo	0,0690	Maceraboa	Monte alto.
109-51	149	José Gamallo	0,0090	Maceraboa	Monte alto.
109-52	92	Antonio García Campos	0,0305	Goriz	Labor regadio.
109-53	152	José García Otero	0,0470	Maceraboa	Prado regadio.
109-54	43	Bonito García del Río	0,0068	Carballeira Anintimil	Monte alto.
109-55	127	Manuel García Vazquez	0,0700	Coto de la Avillera	Monte alto.

Expediente número	Fincas número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
109-56	97	Dolores González	0,0129	Goriz	Labor regadio.
109-57	130	Ramón González Vivian	0,2160	Figueira	Labor regadio.
109-58	111	Emilia Iglesias Pereiras	0,0780	Goriz	Labor regadio.
109-58	111 1	Emilia Iglesias Pereiras	0,0332	Goriz	Casa.
109-59	45	Concepción Julias Lamas	0,0730	Chouzas	Monte alto.
109-60	16	Casa de Mancebo	0,0115	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-61	135	Mateo Martínez Hernández	0,0610	Souto	Labor regadio.
109-62	4	Manuel Mateos	0,0148	S. Marcos de Abajo	Monte alto.
109-62	6	Manuel Mateos	0,0380	S. Marcos de Abajo	Prado regadio.
109-63	29	Josefa Mateos Pereira	0,0116	S. Marcos de Abajo	Monte bajo.
109-63	37	Josefa Mateos Pereira	0,0012	Soutiño	Monte alto.
109-63	75	Josefa Mateos Pereira	0,0147	Peroja	Prado regadio.
109-64	139	Josefa Mayo	0,0255	Maceraboa	Monte alto.
109-65	83	Josefa Miguez Vivil	0,0224	Teas	Labor regadio.
109-66	144	Daniel Montoto Cajcha	0,1000	Maceraboa	Monte alto.
109-67	13	Ramón Mosquera	0,0196	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-68	62	Eduardo Neira	0,0210	Eira Donzan	Labor regadio.
109-69	119	Manuel Ocampo Penide	0,0610	Cabo da Ponte	Prado regadio.
109-70	11	Purificación Otero Collado	0,0136	S. Marcos de Abajo	Prado regadio y viña.
109-70	17	Purificación Otero Collado	0,0011	S. Marcos de Arriba	Labor regadio.
109-71	50	José Otero González	0,0027	Jalata	Monte bajo.
109-72	35	Herederos de José Otero González	0,0669	Maiceira	Monte bajo.
109-72	41	Herederos de José Otero González	0,0111	Carballeira Quilimil	Monte bajo.
109-72	54	Herederos de José Otero González	0,0110	Maiceira	Tojal.
109-72	70	Herederos de José Otero González	0,0713	Barrabaitos	Labor regadio.
109-72	74	Herederos de José Otero González	0,0595	Peroja	Labor regadio.
109-73	137	Antonio Otero Muras	0,0240	Maceraboa	Monte alto.
109-74	142	José Otero Pereira	0,0565	Maceraboa	Monte alto.
109-75	141	Baltasar Ouzande	0,0189	Maceraboa	Monte alto.
109-76	119	José Ouzande Brea	0,0880	Cabo da Ponte	Labor regadio.
109-77	25	Juan Pardo Otero	0,0676	S. Marcos de Arriba	Monte.
109-77	39	Juan Pardo Otero	0,1060	Maiceiras	Monte alto.
109-77	55	Juan Pardo Otero	0,0250	Jalata	Prado regadio.
109-78	56	Luisa Penide Collazo	0,0370	Jalata	Labor regadio.
109-78	58-1	Luisa Penide Collazo	0,0150	Jalata	Casa.
109-78	58-2	Luisa Penide Collazo	0,0104	Jalata	Cobertizo.
109-78	59-3	Luisa Penide Collazo	0,0006	Jalata	Lavadero.
109-79	84	Herederos de Manuel Pereiras Brea	0,0192	Teas	Labor regadio.
109-80	78	Luis Pereiras Espiño	0,0525	Peroja	Prado regadio.
109-80	121	Luis Pereiras Espiño	0,1100	Cabo da Ponte	Labor regadio.
109-80	122	Luis Pereiras Espiño	0,0510	Cabo da Ponte	Prado regadio.
109-81	101	Concepción Rodoreda Collazo	0,0425	Goriz	Labor regadio.
109-82	140	Manuel Requeijo	0,0119	Maceraboa	Monte alto.
109-82	143	Manuel Requeijo	0,0108	Maceraboa	Monte alto.
109-82	145	Manuel Requeijo	0,0124	Maceraboa	Monte alto.
109-83	78	Gumersindo Requeijo Collazo	0,0672	Peroja	Prado regadio.
109-83	79	Gumersindo Requeijo Collazo	0,0231	Peroja	Labor regadio.
109-84	80	Ramona Requeijo Collazo	0,0147	Peroja	Labor regadio.
109-85	114	Consuelo Requeijo Rey	0,0760	Cabo da Ponte	Prado regadio.
109-85	114-1	Consuelo Requeijo Rey	0,0165	Cabo da Ponte	Casa.
109-85	114-2	Consuelo Requeijo Rey	0,0017	Cabo da Ponte	Lavadero.
109-85	114-3	Consuelo Requeijo Rey	0,0091	Cabo da Ponte	Cobertizo.
109-88	132	Camilo Rey Colmar	0,0790	Figueiras	Prado regadio.
109-87	146	Maria Rey Otero	0,0110	Maceraboa	Monte alto.
109-88	138	Antonio Rodríguez	0,0820	Maceraboa	Monte alto.
109-89	52	Casa Rodríguez	0,0002	Jalata	Monte alto.
109-90	112	Antonio Rodríguez Fernández	0,0600	Goleta	Prado regadio.
109-91	88	Modesto Rodríguez Fernández	0,0349	Casares	Labor regadio.
109-92	95	Manuel Sánchez Rielo	0,0100	Goriz	Labor regadio.
109-92	103	Manuel Sánchez Rielo	0,0129	Goriz	Prado regadio.
109-93	148	Constantino Sufero Rey	0,0118	Maceraboa	Monte alto.
109-94	124	Felix Tarrío	0,0690	Cabo da Ponte	Prado regadio.
109-94	155	Felix Tarrío	0,0400	Maceraboa	Prado regadio.
109-95	44	Antonio Vasquez Garcia	0,0604	Chouza	Monte alto.
109-98	153	Servando Vázquez	0,0400	Maceraboa	Monte alto y prado regadio.
109-98	154	Servando Vázquez	0,0850	Maceraboa	Prado regadio.
109-97	9	José Vázquez Abad	0,0500	S. Marcos de Abajo	Prado regadio.
109-98	40	Antonio Vicente Orazo	0,0128	Carballeira de Quilimil	Monte alto.
109-99	117	Ramón Vidal Cacheiro	0,0530	Cabo da Ponte	Prado regadio.
109-100	72	Manuel Villar Matos	0,0284	Peroja	Prado regadio.
109-100	102	Manuel Villar Matos	0,0060	Goriz	Prado regadio.
109-101	3	Villaverde	0,0050	S. Marcos de Abajo	Monte alto.
109-102	1	Faustino Villaverde	0,0071	S. Marcos de Abajo	Monte alto.
109-103	5	Manuel Villaverde	0,0795	S. Marcos de Abajo	Monte alto.
109-104	12	Marisa Villaverde	0,0210	S. Marcos de Arriba	Monte alto.
109-105	73	Manuel Villaverde Fernández	0,0598	Peroja	Prado regadio.
109-106	129	Alvaro Villaverde González	0,0550	Peroja	Labor regadio.
109-107	128	Pilar Villaverde González	0,2610	Pereiro	Monte alto, prado regadio, labor regadio.
109-107	136	Pilar Villaverde González	0,6470	Maceraboa	Monte alto.
109-108	61	Manuel Villaverde Torres	0,0177	Eira Douzan	Labor regadio.
109-109	31	Desconocido	0,0196	Maiceira	Monte bajo.
109-110	32	Desconocido	0,0093	Maiceira	Monte bajo.
109-111	34	Desconocido	0,0126	Maiceira	Monte bajo.
109-112	115	Desconocido	0,0360	Cabo da Ponte	Prado regadio.
109-113	116	Desconocido	0,0195	Cabo da Ponte	Labor regadio.
109-114	151	Desconocido	0,0748	Maceraboa	Monte alto.
TOTAL			7,2603		